

7. *Emily Elain ROSA SATIZABAL*, de nacionalidad colombiana
8. *Gabriela María JEREZ VARGAS*, de nacionalidad estadounidense.
9. *José Luis JEREZ VARGAS*, de nacionalidad estadounidense.
10. *Jozailyn Algodón ROPERTO RODRÍGUEZ*, nacionalidad estadounidense
11. *Lilibeth DE LA CRUZ PERDOMO*, de nacionalidad venezolana.
12. *Luz Marina LUCIANO ANGULO*, de nacionalidad venezolana.
13. *María del Carmen SERRANO SANTO*, de nacionalidad panameña.
14. *María Magdalena ABREU GOMEZ*, de nacionalidad puertorriqueña.
15. *Miguel Antonio LUCIANO ANGULO*, de nacionalidad venezolana.
16. *Paz Virginia BUENO KUO*, de nacionalidad china.
17. *Rodrigo ALBA CAMASTA*, de nacionalidad estadounidense.
18. *Valentino Leandro ROTH FELIZ*, de nacionalidad suiza.
19. *Yamelis ROSARIO VASQUEZ*, de nacionalidad estadounidense.

ARTICULO 3.- Los beneficiarios indicados en el Artículo 1 del presente decreto recibirán la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario.

ARTICULO 4.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía y a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 917-02 que nombra al Dr. Osvaldo Guerrero Cedeño, Presidente del Consejo de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de La Romana.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 917-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El doctor Osvaldo Guerrero Cedeño, queda designado Presidente del Consejo de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de La Romana, en sustitución del ingeniero Jesús Federico Gómez Avila, fallecido.

ARTICULO 2.- Envíese al Consejo de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de La Romana, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 918-02 que otorga exequátur a varios profesionales.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 918-02

VISTA la Ley No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales y sus modificaciones.

VISTA la Ley No.821, de fecha 21 de noviembre de 1927, sobre Organización Judicial y sus modificaciones.

VISTA la Ley No. 146, de fecha 11 de mayo de 1967, sobre Pasantía de Médicos Recién Graduados y sus modificaciones.

VISTO el Reglamento No. 148-98, de fecha 29 de abril de 1998, que determina las funciones del Departamento de Drogas y Farmacias de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes.